

Edita: Secretaría Confederal de Acción Sindical e Igualdad

· C/ Príncipe de Vergara, 13, 7º - 28001 Madrid · Telf.: + 34 577 41 13 · Fax: + 34 91 577 29 59
 · www.uso.es · Facebook: Salud Laboral USO · s.saludlaboral@uso.es · segysalud@uso.es

ENTRA EN VIGOR LA LEY DE MUTUAS

Desde el 1 de Enero de este año está en vigor la Ley 35/2014, de 26 de Diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas, conocida como **Ley de Mutuas.**

Después de la intensa campaña que desde USO hemos llevado a cabo, pidiendo que no se aprobara la Ley, seguiremos explicando sus consecuencias y exigiendo su retirada. Creemos que tanto esta Ley como el Real Decreto de Incapacidad Temporal aprobado en Julio de 2014, sólo buscan utilizar a las Mutuas como instrumentos para controlar el gasto en Incapacidad Temporal, pese a que en los últimos años el dicho gasto ha disminuido considerablemente.

La Ley permite a las Mutuas emitir propuestas de alta en Contingencias Comunes, cuestionando así las bajas emitidas por los médicos del sistema público y poniendo en entredicho su profesionalidad. Prevé que las Mutuas "podrán celebrar convenios y acuerdos con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y con los Servicios Públicos de Salud, para realizar en sus Centros de reconocimientos médicos, pruebas diagnósticas, tratamientos sanitarios y rehabilitadores, incluidas intervenciones quirúrgicas. Los convenios y acuerdos autorizados fijarán las compensaciones económicas a la Mutua". De este modo, se abre el camino al uso de los centros de las Mutuas para atender contingencias comunes, que son competencia del Sistema Público de Salud,

mientras se merma la inversión en los centros públicos.

Además gracias a una enmienda de última hora, las Mutuas podrán percibir de las empresas que "contribuyan a la



reducción de las contingencias profesionales" parte de los incentivos que estas empresas reciben por esta reducción. Estos incentivos pasan a formar parte de su patrimonio histórico.

Desde la USO consideramos que lo que la Ley de Mutuas debe abordar son los siguientes aspectos:

- El ocultamiento generalizado y el subregistro de la enfermedad profesional, que se deriva sistemáticamente a los servicios públicos de salud. El Sistema Sanitario Público asume el coste de tratamientos que no le pertenecen, por los que no recibe pago.
- Esto reèrcute en que un buen número de contingencias profesionales asumidas por el sistema publico de

salud: Se calcula que de cada 100 bajas por lesiones o enfermedades de origen laboral la Mutua solo asume 41 el resto la da el SPS.

- Si no se conocen las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo realmente ocurridos no se toman las medidas preventivas apropiadas.
 - No se puede evaluar si realmente las Mutuas son eficientes, porque externalizan sus costes, al sistema sanitario público.
 - El listado actual de enfermedades profesionales es muy limitado y dificulta el adecuado reconocimiento y tratamiento
 - Ante este panorama muchas personas al no obtener la baja acuden a trabajar enfermos
 - Existe una sospecha sobre la sistemática calificación a la baja de los accidentes de trabajo. En 2010 la duración media de la baja de los accidentes leves fue de 27,1 días. ¿Pueden ser leves accidentes de tan larga duración?
- Debe plantearse la participación de los trabajadores en la elección de Mutua, así como la participación en el gobierno de la propia Mutua, para hacerlas más eficientes.

Con la financiación de:



FUNDACIÓN
PARA LA
PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES

ENERGÍA, CAMBIO CLIMÁTICO, Y BIODIVERSIDAD EN EL NUEVO CICLO POLÍTICO

Las reformas en materia social y laboral los últimos años nos han dejado un panorama desolador. Lo mismo está ocurriendo esta legislatura con los temas medioambientales, con la gran diferencia de que en este aspecto es muy difícil reparar los daños causados.

Desde la USO, apoyamos iniciativas que apuesten por el medio ambiente y el empleo sostenible, como Retorna, plataforma que busca una mejor gestión de los residuos y la implantación del SDDR (Sistema de depósito Devolución y Retorno), para evitar el actual despilfarrero de recursos. También acudimos a foros de debate que buscan el desarrollo sostenible (el último, el II Foro de Alternativas de Sostenibilidad, de la Fundación Alternativas, en la foto), en los que se analizan y discuten las políticas medioambientales a nivel europeo y nacional y acuden personalidades políticas y expertos en la materia. También apoyamos la lucha contra el cambio climático. Todas estas reivindicaciones cuentan con un amplio apoyo en la sociedad civil y en algunas instituciones europeas, que ya perciben la urgencia de los cambios si no queremos acabar con nuestro planeta.

Sin embargo, una vez más el Gobierno va a la contra de lo que quiere la sociedad y de lo que es razonable. Vende nuestro país al mejor postor y deja pasar la oportunidad de que seamos punteros en temas en los podríamos aprovechar las ventajas de nuestra situación geográfica, como por ejemplo en las energías renovables, reducidas ahora a un mísero 20% del sistema eléctrico.

A nivel normativo, en esta legislatura se han aprobado leyes que dejan en una situación vulnerable a

nuestro territorio y sometido al vaivén de especulaciones y burbujas financieras. Entre las más destacadas están la Ley de Costas que nos devuelve a los años sesenta, promoviendo la urbanización masiva de nuestro litoral, la Ley de Parques Nacionales, que permite la caza y otras actividades lucrativas (para algunos sólo, claro) arrebatando a la ciudadanía los Parques Nacionales, poniéndolos al ser-



vicio de las minorías privilegiadas y sus intereses.

El Proyecto de Modificación de la Ley de Montes abre una puerta para cambiar el uso de terrenos forestales tras un incendio, algo que la ley en vigor no permite de ninguna manera durante 30 años para evitar la especulación.

También apoya el Fracking, que además de ser una fuente de energía sucia es una fuente de problemas financieros, y ya se le califica de bono basura, resultando su aprovechamiento solo rentable (económicamente) con altos precios del barril de petróleo. Esperemos que viendo los nefastos resultados que esta forma de extracción de ener-

gía ha tenido, se bloquee la entrada de las arenas bituminosas, la nueva forma de energía sucia que amenaza nuestro planeta, de la que existen importantes reservas en Canadá.

Sin embargo se está desaprovechando el potencial de crecimiento que tiene las energías renovables y que deben potenciarse, especialmente si queremos comprometernos en la lucha contra el cambio climático.

TTIP: Otra amenaza

A nivel Europeo nos surgen dudas de las opacas negociaciones del TTIP, que si se firma puede tener importantes consecuencias medioambientales y laborales. Además en su presentación, el Presidente de la Comisión Europea Jean-Claude Juncker anunció la **retirada de las propuestas legislativas sobre la calidad del aire y el tratamiento de residuos.**

Ni empleo ni justicia social en un planeta devastado

Desde la USO creemos que el cuidado de nuestra riqueza natural supone un estímulo para el crecimiento económico y si destruimos nuestro entorno empeorará nuestra calidad de vida y nuestra salud. Hay que tomar medidas urgentes frente al cambio climático. Los efectos del calentamiento global ya son observables, especialmente en la frecuencia con la que se desencadenan los fenómenos meteorológicos extremos.

La próxima cumbre del clima que se celebrará a finales del año en París debe ser el punto de inflexión, en el que se apueste por un modelo productivo sostenible y saludable. Se ha demostrado que ligado al este modelo hay mucho potencial para crear empleo "verde".

FORMALDEHIDO: PUEDE PROVOCAR CÁNCER

Se ha modificado la clasificación que hasta ahora tenía el formaldehído. **El formaldehído tendrá la clasificación de cancerígeno de categoría**

1B, con la indicación de peligro H350 (puede provocar cáncer). También ha sido clasificado como **mutágeno de categoría 2, con la**

indicación de peligro H341 (se sospecha que provoca defectos genéticos).

INFORME ANUAL INSHT 2013

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo ha publicado su informe anual de actividades de 2013 en el que recoge las actividades desarrolladas durante el año por Instituciones Públicas. Así mismo, se detallan las más importantes novedades normativas y profundiza en las estadísticas de daños a la salud.

Daños a la salud

El índice de incidencia de accidentes con baja en jornada de trabajo del año 2013 fue de 3.009,2 accidentes de trabajo con baja por cada 100.000 trabajadores afiliados, lo que supone un aumento del 2% respecto a 2012. Esto supone una ruptura en la tendencia descendente que mostraban los índices de incidencia desde el año 2006.

El sector con mayor índice de incidencia fue la Construcción, con 6.024,1, le sigue el sector Agrario, con 4.599,7, Industria, con 4.590,7. Servicios alcanzó 2.433,3.

Cabe destacar que el índice de incidencia de los trabajadores temporales fue 1,6 veces mayor que el de los trabajadores indefinidos. Esta relación se viene manifestando desde hace varios años, prácticamente con la misma magnitud y afecta a todos los sectores de actividad.

Enfermedades profesionales y patologías no traumáticas

En el número de partes de enfermedad profesional correspondientes al año 2013 se incrementó en un 7,36% respecto al año 2012. **Los agentes físicos concentran el mayor número de enfermedades profesionales, el 81,88% del total. En los restantes grupos cabe destacar el aumento de las enfermedades causadas por agentes biológicos, que casi llegan a triplicarse en el periodo 2007 - 2013.** El número de fallecidos en 2013, como consecuencia de enfermedades profesionales ha sido de 7 trabajadores, según las estadísticas oficiales. Desde USO creamos que este dato esconde una realizada bien distinta, de claro subregistro de la Enfermedad Profesional.

Regulación

El 2013 se ha caracterizado por el corto número de disposiciones legales dictadas con la exclusiva o preponderante finalidad de regular la prevención de los riesgos laborales. De entre ellas, son relevantes las siguientes:

- Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.
- Orden ESS/1451/2013, de 29 de julio, por la que se establecen disposiciones para la prevención de lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector sanitario y hospitalario.

- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Debe destacarse que el artículo 39 de esta ley, amplía los supuestos en que las pequeñas y medianas empresas (PYMES) pueden asumir directamente la prevención de riesgos laborales

Inspección de trabajo

En cuanto a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, investigó durante el año 2013 un total de 8.968 accidentes laborales de los cuales 4.721 fueron de carácter leve.

| TIPO DE ACTUACION | TOTALES | ACCIDENTES EN JORNADA LABORAL CON BAJA | | | ACCIDENTES "IN ITINERE" |
|--------------------------------|--------------|--|-----------------|-----------------|-------------------------|
| | | TOTAL | MAYORES 18 AÑOS | MENORES 18 AÑOS | |
| ACCIDENTES INVESTIGADOS | | | | | |
| - MORTALES | 562 | 532 | 526 | 6 | 30 |
| - MUY GRAVES | 153 | 140 | 137 | 3 | 13 |
| - GRAVES | 3.532 | 3.384 | 3.330 | 54 | 148 |
| - LEVES | 4.721 | 4.689 | 4.581 | 108 | 32 |
| TOTAL ACCIDENTES | 8.968 | 8.745 | 8.574 | 171 | 223 |
| INFRACCIONES | | | | | |
| - NUMERO | 2.692 | 2.690 | 2.633 | 57 | 2 |
| - IMPORTE (Euros) | 12.511.556 € | 12.506.510 € | 12.203.416 € | 303.094 € | 5.046 € |

El total de enfermedades investigadas por la inspección fue:

7.7 - ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS POR LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: TOTAL NACIONAL 2013

| TIPO DE ACTUACION | MAYORES 18 AÑOS | MENORES 18 AÑOS | TOTAL |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|------------|
| ENFERMEDADES INVESTIGADAS | | | |
| TOTAL ENFERMEDADES | 747 | 0 | 747 |
| INFRACCIONES | | | |
| - NUMERO | 55 | 0 | 55 |
| - IMPORTE (Euros) | 320.574 € | 0 € | 320.574 € |

Sobre su actividad total, la parte dedicada a PRL es la que aparece en la tabla abajo:

| Tipo de actividad | Todas las materias | Prevención de Riesgos Laborales | % sobre total |
|---|--------------------|---------------------------------|---------------|
| Visitas realizadas | 344.046 | 78.847 | 22,92% |
| Actuaciones | 1.247.092 | 340.120 | 27,27% |
| Infracciones recogidas en las actas, más requerimientos a la Administración | 89.934 | 14.103 | 15,68% |
| Importe de las sanciones propuestas | 321.768.084,49 € | 40.034.054,64 € | 12,44% |
| Trabajadores afectados por las infracciones | 367.741 | 75.943 | 20,65% |
| Requerimientos | 137.025 | 101.522 | 74,09% |

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En el nuevo Marco Estratégico de Seguridad y S3alud en el trabajo no se hace mención a la perspectiva de género en materia de PRL. Sin embargo existen aun en la UE claras diferencias entre el tipo de trabajo y de contratación entre mujeres y hombres, así como de asunción de las responsabilidades domésticas. A causa de todo esto, mujeres y hombres están expuestos a riesgos distintos y las consecuencias sobre la salud de éstos son también distintas. Cabe destacar que:

- Existe una fuerte segregación de mujeres y hombres en distintos trabajos y tareas, y las mujeres llevan a cabo la mayor parte de las tareas domésticas no remuneradas.
- Las mujeres siguen concentrándose en sectores tradicionalmente feminizados y a menudo peor remunerados (sanidad y servicios asistenciales, educación, etc.) y ocupan menos puestos de responsabilidad.
- Además es necesario mirar mas allá de las cifras de desempleo, ya que muchas mujeres no están registradas como desempleadas, sin embargo la mujer está sobrerrepresentada entre las personas no activas y entre las personas que trabajan a tiempo parcial, pero que querrían trabajar más horas.
- Existe una fuerte segregación horizontal del mercado de trabajo. Por ejemplo, la presencia femenina es mayor en el sector público, el sector servicios, el sector de ventas y en trabajos administrativos. Incluso en el mismo tipo de trabajo dentro de la misma organización, mujeres y hombres a menudo llevan a cabo tareas distintas.
- También existe una fuerte segregación vertical los hombres ocupan la mayor parte de los puestos directivos o altos cargos.

Esta segregación por géneros en el trabajo y en casa y las diferencias entre géneros en las condiciones de trabajo tienen una repercusión sobre la salud laboral. Si estas diferencias se ignoran y se utiliza un enfoque neutro en materia de género se acaban invisibilizando parte de los riesgos para las mujeres y se reduce su participación en materia de PRL.

Recomendaciones

Las mujeres tienen más probabilidades de padecer problemas de salud relacionados con el trabajo, más probabilidades de sufrir trastornos de las extremidades superiores, estrés laboral, enfermedades infecciosas y problemas de piel. Además están más expuestas a la intimidación en el lugar de trabajo. Para ello es conveniente tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Mejorar la organización del trabajo, al objeto de que se adapte mejor a las necesidades de todas las personas.
- **Promover y facilitar un enfoque sensible al género.** Integrar sistemáticamente la perspectiva de género en la evaluación y la prevención de riesgos. Las personas que trabajan en materia de Prevención de Riesgos deben recibir más formación sobre esto.
- **Tener en cuenta todos los riesgos.** Tradicionalmente se ha prestado menos atención a algunos de los riesgos a los que están expuestas las mujeres, como el trabajo de pie y las cuestiones de la salud reproductiva distintas del embarazo. Estos ámbitos deben incluirse en las actividades de evaluación y prevención. También hay que tener en cuenta los riesgos derivados del conflicto entre el trabajo y la vida familiar, el acoso y la discriminación.
- **Tener en cuenta las situaciones reales de trabajo.** Las diferencias de género en las exposiciones a los peligros debidas a la segregación de género en el mercado laboral tienen un fuerte impacto sobre las diferencias de género en la salud laboral, es fundamental examinar las tareas verdaderamente ejercidas y el contexto de trabajo real.
- **Apoyo a la conciliación:** Los trabajos de cuidados tanto de niños, como de otras personas dependientes, influyen en la integración laboral de la mujer. Es necesaria una organización del trabajo adecuada y unos servicios asistenciales de calidad. El envejecimiento de la población es un desafío para la sociedad, cuyo coste no puede recaer únicamente en las mujeres mediante el ejercicio del trabajo de cuidados no remunerado.

Fuente: "La perspectiva de género en la Prevención de Riesgos Laborales" Osalan

¡Afíliate a la USO!
por mucho más que una cuota
WWW.USO.ES



Asesoramiento laboral · Caja de Resistencia y Solidaridad · Servicios Jurídicos · Descuentos y Promociones · Desgravación en el IRPF ...

Con la financiación de:

